

MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. N° 024-SCM-2020.

Alausí, 07 de febrero de 2020.

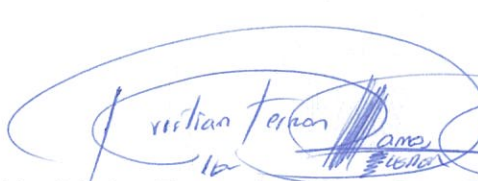
SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión extraordinaria realizada el viernes 07 de febrero de 2020, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El Oficio N° 059-CBA-2019, suscrito por el Tcnel Hugo Arellano Mora, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Alausí. RESUELVE. Art. 1.- Conocer el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020 del Cuerpo de Bomberos de Alausí. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.


Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO

Fecha: 10/03/2020 Hora: 16:42

Recibido
10-03-2020
[Signature]
Robinson Delmeo